

Junio de 1799

Cartas de la Frag. Cartor
alias la nueva Marg. de
Orino.

Real Hacienda

Lud. no no

to

ebaguardo



GM-00 4.4
CAJ. 79
DOC. 467
Fol. 10



4

D^{no} Antonio Media Aldea Contador de la Real C^{da} de S. M. nom-
brada la marq^{za} de Uruño. Alcaide de la g^e de Comand^{te} el Fe-
mento de Fide^l de la M^a Arm^a. D^{no} P^{ro} Moraleda

Nesento para las Certificaciones Documentos tanto
de Fente, y Papcetas de Consumo para los Oficiales de
Carro, provisionalm^{te} una Norma de Papel.

Para que aora de data al tenor Comtado de man^{ra} doy esta
en el Puerto del Callao oy 3 de Jun^o de 1792

Antonio Media Aldea

N^o 27

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Taple Moraga,
 Cav.^{no} de la R.^{da} disting.^{da} don de Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra y Ministro de Marina, Diez pesos, por
 el importe de una Perma de Papel blanco, que le
 he vendido para las atencione, del Pontador de la
 Frag.^{ta} La Nueva Marg.^{ca} de Oorno, alias, la Castor;
 y para q.^d conste firmo este en la Comisaria de
 Guerra y Marina de Lima y Junio 4. de 1799—

Son 10 pesos

Damián de Arias

V. 23.
 Die 23 de Mayo de 1799
 (m)

A Juan Gonzalez Art.º a mar
de la Frag.ª del M.ª y la Cantor
alíai la mang.ª de vorno.

Afirmam.
Después de ver y oír a prim.º co.º oct.
de 1778 que pasó a Augue particular.

Mimit.ª Marina al furo 4 se
Junio 1799.

El Capri.º Ind.º ha de haer.

Por 1 m.ª y 17 dias al su.º 18 p.º como Art.º a fuf.
de 1.º a Junio 1797 que le era G.ª fuf.ª h.ª
18 co.º a Julio sig.º 165-28
Por 14 m.ª y 19 d.ª al 16 p.º la una 1.º co.º a oct.º de
1798 q.º pasó con l.º.º sin comand.º a Augue
particular 1398 9
1524-3

De 4 pagas del ref.º su.º 16 p.º conq.º tra.º su.º 376-14-7 } 658-14
De 35 p.º 2.ª a plaza f.º lig.º dem.º 282 } 865-23
P 108-1-23

Alama a la l.ª Mar.ª el capri.º Ind.º a la suada fuf.ª los ciento och.º p.
en el y venise, y tra.º min.ª a plaza su.º lig.º Mimit.ª Marina de
furo 4 se Junio 1799.

Yo B.º
Diego Florateda

Mam.ª de Tagle
Vaiago

Recivi la Cant.ª q.º se expresa en este Afirmamiento
p.º Juan Gonzalez a suruego p.º no
saber firmar. Miguel Salomonca

da 9 e
q.º la Cant.ª q.º se expresa
el om.º oad ho.º

D. Dñs Cendesa, Guarda. Almacén gral.
a la Plaza, y curarina al Puerto al Callao.

Certifico que el entre Conclaves Juan Cris-
tiano ha continuado para la frag. a. 1.ª. la
Castor, las pajas siguientes. Rep. 2.ª.

Veinte pipas amano de perra, y	1
Veinte quarters land. à catoune d'...	70.
Och Barrilej amano d. à och d'...	8.
Diez Platy an d. à quatre d'...	5.
Dos Cuotas cas d. à quatre d'...	1..
	84..

Ya p. 9. por la familiaria de Guerra, y marina
se le satisfagan los ochenta y quatro pesos que
van relacionados, de esta en la Plaza del calla
a diez de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

John Anderson of Madras

Recibe del S. C. J. Manuel de Fagte Naranga Cavallero del
Real y Distinguido or. de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Marina
de Real Hacienda y Marina. los ochenta y quatro p. q. expresa tan
ant. or. Cerrificacion; y p.º q. sirva de data al tho J. Com.º fir.
mo este en el Callao á 15 de Jun.º de 1799

Son 84p

2030
Dr. & Honored Sir

Juan Aparicio

3

Don Antonio Media Aldea Contador de la Frac^{ta} de S. M. nombra
 da la marquez de Oromo (Alas la Pastor) de la que es Comand^{te} de
 Jose Moraleda

Certifico que en hacer, y componer el Velamen de N. Puerto
 de dho. Puque se han empleado los Operarios q. a continua
 cion se expresan, como anualmente los Formales q. cada uno ha
 debengado, y sus valores.

Maestro con 6 r^{os}

	<u>Form^{al}</u>	<u>P^{er}</u>	<u>r^{os}</u>
Domingo Martinez	13	9	6

Ofc^{al} con 4 r^{os}

Fran ^{co} Sanchez	22	11	"
Fran ^{co} Gomez	23	10	4
José Muiz	20	10	"
Pedro Ferrant	20 1/2	10	2
Miguel Maramba	2	1	"
Juan Azevala	16	8	"
Fran ^{co} Modriquez	15	7	4
Antimo Nibz	18	9	"
Pedro Morquelra	13 1/2	6	6
Masael Oracho	9	4	4

Mozo con 2 r^{os}

Mamuel Garcia	23	5	6
	<u>195</u>	<u>94</u>	<u>00</u>

Los Ciento noventa, y cinco Formales q. resultan de la certi-
 ficacion anterior, importan noventa, y quatro pesos; son los
 mamos q. han debengado los individuos expresados: y p.
 q. conste en Ofc^{al} prima^{da} de manio^{ra}, y se satisfagan de
 cuenta de la m^{te} Hacienda la Doy Abordo del N. Puerto Puq.
 oy Treinta de Sumo de mil setecientos noventa, y mi
 be.

Antonio Media Aldea

Jose Moraleda

Le berigio este pagam^{to} p^{er} mi enterand^o a cada uno de los

individuos q^e comprehend^o el^o ant.^o Cerrijacion la fant.^a q^e a su ma
 se le venata: en el Catiao la treinta de Junio de mil sexcentos y
 ventay nueve

Man. de Tagle
Marquez

C	P	Cerrijacion la fant. ^a	C
11	11	11	11
10	10	10	10
9	9	9	9
8	8	8	8
7	7	7	7
6	6	6	6
5	5	5	5
4	4	4	4
3	3	3	3
2	2	2	2
1	1	1	1
0	0	0	0
10	10	10	10
20	20	20	20
30	30	30	30
40	40	40	40
50	50	50	50
60	60	60	60
70	70	70	70
80	80	80	80
90	90	90	90
100	100	100	100

6

Don Antonio Media Moya Contador de la Real de S. M. nombrada
de la Virrey de Nueva España Contador de q. es Comandante el Thesoro de Indias
de la M.ª Armada D.ª Don Moraleda

N.º 31.

Certifico que los Individuos de la Tribulacion de este Puq. que
el menor se expresan han dexado de percibir su racion en especie
durante el mes de la fra. or causa de su enfermedad con acreedores a su da-
lor en Plata y los que son se declaran en la forma sig.

<u>Dependiente de la racion</u>		<u>A. de racion</u>	<u>su importe</u>
		<u>Vir. de Arma.</u>	<u>ps.</u>
D.ª Manuel Fernandez		30	5 5
<u>Contramaestre</u>			
Fra.ª de Paula Invar		30	5 5
<u>Carpintero</u>			
Juan Suluaga		30	5 5
<u>Art. de mar</u>			
Pedro morqueira		30	5 5
		120	22 4

Las Ciento, y veinte racion de Arma. an. como q. resultan de esta
suma con las mismas q. han demorado los Individuos indicados
en dho. fpo. q. al respecto de uno, y medio Real cada uno im-
portan veinte, y dos pesos, quatro r. y para q. conste, y se les sa-
tifique la partida q. cada uno se les señala doy la presente
orden del expresado Puq. en el Puerto del Callao fecha de Ju-
nio de mil setecientos noventa, y nueve. Antonio Media Moya

D.ª 12.º
Don Moraleda

Certifico en mano propia segun ordenamiento enserado
acada uno la cantidad q. se les señala en la anterior certifi-
cacion p. lo corres. a las racion. Demoradas en Plata en el mes de
los fms.

Son 22 p. 4 r.

D.ª 12.º
Don Moraleda

Man. delgado
M.ª Inga

D.^{no} Fran.^{co} de Montgozama y Real, Cont.^{or} de Vavio de la Real Armada y Contador del Real Hospital de Valencia

Verifica q.^{do} desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha ambos inclusive han causado los individuos de la Injencion, de la Reg.^{ta} Armada p.^{ra} S. M. la Capitan, las Estancias q.^{do} al margen de cada uno se señalan en los dias q.^{do} han permanecido Enfermos en el expresado Hosp.^o segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Artil. de Mar

Enmadas Salidas y Estancias q.^{do} sin socorro socorridos han causado

José Castillo.	11. ...	11. ...
José Donoso.	7. ...	7. ...
José de la Rosa.	17. ...	23. ...
Andrés Chaves.	27. ...	4. ...

Marineros

Luisar Sabatua. (Arturo)	28. ...	27. ...
Melchor Solar.	14. ...	14. ...
Fran. ^{co} Rodríguez.	6. ...	7. ...
Juan Antonio Pelero.	17. ...	26. ...
Fran. ^{co} Pablo Pera.	17. ...	14. ...
Maximiliano Alarcón.	27. ...	4. ...

Grumetes

Vicente Calderon.	6. ...	20. ...
El mismo volvió.	17. ...	
Fran. ^{co} Soriano.	14. ...	14. ...
Man. ^{do} Sanchez.	15. ...	16. ...

Papeles

José Laura.	12. ...	12. ...
Pedro Sierra.	2. ...	2. ...

Guarnicioneros

José Marco.	26. ...	10. ...
José Espinosa.	23. ...	8. ...

Son Ciento ochenta y siete Estancias las q.^{do} han causado los indivi- 187

suos q. quedan relacionados, segun parere dela suma ant. y p. q. co
re y pueden p. la Com. de Guerra y Marina. hacerse los corres
pond. favores: Soy, esta en el dho dho p. a veinte de Jun. de mil
setecientos noventa y nueve.

Man. de Micangolanna

[Signature]

Rm. del Sr. Don Juan de Sagre Ysaza, Cor. de la R. Dist. de
Ord. de Cap. 3.º Comis. de Guerra, M. M. de R. A. de
en ar. la Com. de Guerra y Marina. p. q. quare d. q. p.
fuere por el importe de cinco ochenta y siete Est. de
compr. cond. de la ant. Com. al respecto de quare d. q. p.
una y p. q. le debe de Data ad hoc. f. en la
Com. de Guerra y Marina de Lima a 2 de Jun. de 1799.

Son 93 p. 4. de p. 4.º Antonio Coronel

[Signature]
F. de S. M. de S. M. de S. M.

Don Manuel Fernandez Alar de Oidores de la Trib. de S. M. nombrada la
 marq. de Oromo Alas la Cartor de Don del señor Don de Fagel Comisario
 de S. M. Ministro de N. Hacienda y Marina He Xivido de Don Antonio
 Coronel Comisario de Oidores de los Magales de S. M. y manutencion de la Tri-
 nidad y Pospada de dotacion de Don Bug. durante el mes de la fha. 10. 10.

Once arro. de carne y solo	P. 2
Libras de carne fresca a 2 p. al	23 2
Quarenta q. de Lema a	1
Lo p. al	50
	73 2

De lo que me dio cargo en virtud de este Comisario duplicado con esta misma
 fha. solo para este efecto y para q. conste en los Oficios primos de Marina
 se queda satisfacer al citado Don Antonio Coronel el importe de lo que contiene
 de lo firmo Acordo del Excmo. Bug. al Amala en el Puerto del Callao
 Frentas de fuma de mil setecientos noventa y nueve.
 Con mi Interio.

Antonio Medina Alcazar

Man. Fernandez

Mexico del p. 2. me Manuel de Fagel Brasasora Cav. de la N. y
 Oidino Don de Carlos 3. Comisario de S. M. y Ministro de Marina
 setecientos y tres pesos dos r. p. el importe de la carne fresca y
 Lema que consta del anterior Comisario q. con arreglo a los pre-
 sios estipulados en la Contrata celebrada p. mi con la Marina
 se suministrado p. la diaria de la Trinidad Guarnicion y
 Pospada de la Trib. marq. de Oromo (Alas la Cartor entodo
 el mes de la fha. y p. q. conste fuma este en la Comisaria
 de S. M. y Marina de Lima y fuma 30 a 17. 2. 9.

son 73 p. 22

Antonio Coronel

De exploracion

D.^o Man.^o ^{N^o 34.} Fernan^o M^{re}. de Viveres de la Fragata de S. M.
nombrada la Marg.^a de órden. Alias la Castor. de órden
del señor D.^o J^ose de Tagle Comisario de Guerra, Ministro
de Real Hacienda y Marina He acaecido de D.^o Ale-
xandro Aldon Alentista de Pan de los Bajos de S. M.
para Manutencion de la tripulacion y Brigada docta
cion de dicho Bugue durante el mes de la fecha lo sigi-
ente:

Quatrocientas Beinte y
Ocho Raciones de Pan —

Fresco

42 p. 7 m. 3 p. 31. 1-1/2

De lo que me ago cargo en virtud de este conocimiento Duplicado
q.^e doy con esta misma fecha solo p.^a este Efecto y p.^a q.^e este en-
lon fieren princip.^o de Marina y se le pueda satisfacen
al citado D.^o Alejandro Aldon el Importe de las Racion.
de Pan q.^e contiene este doy la Presente Abordo de Ma-
frag.^a Anclada en el Puerto de Callao. a Treinta de
Junio de mil Setecientos Noventa y Nuebe:

Con mi L^o y r.^o

Man.^o Fernandez

Antomo Media Mera

Recibo del S.^o D.^o Josef Manuel de Tagle Taga
Cav.^o de la P.^e disting.^{da} con de Carlos 3.^o Comisario
de Guerra y Ministro de Marina, Treinta y

un peso, uno y medio ^{on} por el importe del Pan
fresco que consta del ant^{on} conoimiento, y que
con arreglo al precio estipulado en la Contrata
celebrada por mí con la Maxima, he suministrado
para la diaria, de la tripulación, Guarnición y
Brigada, de la Frag^{ta} la nueva Marquesa de
Oroño (alias) la factor, en todo el mes de la
fecha; y para que conste firmo este en la
Comisaria de Guaya y Marina de Guaya y Junio
30 de 1799.

Alexandro Althoff

San 31. p. 1 1/2.

José de Morales

of. may. La Frag. ^{ta} No. 36

la Canon (aliv. las
guerra. roso. rno.

6. ^{to} Afrentam.
hav. venidog en el mes. relafha.

Minil. Maninas Alhas 30
Junio 1779.

El Ind. de Frag. ^{tas} D. Toré Quoraleda
ha de haver.

Al. exp. p. lig. P. 5 de. m.

Por 1.º un. bu. ^{do} de 69 p. como 1.º eloto co-
reap.º al puer. Junio bas. el. emb. ^{do} por 8, y
el mome por 16.

472-9

Por 139 p. se gratif.ºn que le emi renalada
a los vno. Clare con marcho D. el puer. mer
seguir el nuevo reglam. ^{to} y fuero ^{do} de P. E.
de 22 de Mayo pp. ^{do} sin dece. alguno.

1080-

Por 30 rac. de anm. ^{das} al exp. revis. cada
uno que se le concedian segun el no. regla-
mento.

139-

1687-9 p 210-7-9-

D.º Antonio Mudra Mudra hade ^{to} p.

Por un mer un. bu. ^{do} de 41 p. bas. el. emb. ^{do} p. 8
y el m. ^{to} por 16. se le conced. on esta moda
esta. ^{do} de 199 los apla. concep. al propio
mer hecho los propios dece. ^{to}

243-14-

Por 67 1/2 p. fu. lig. concep. al gratif.ºn
mera, que se le concedian en el puer. mer se
quend. no. nuevo reglam. ^{to}

940-

Por 30 dias volacion y medias de anm. al exp.
se vis. cada uno que le concep. poner de. ^{do}

67 14.

890-34 p 106-2-31
3.172-5

Alor of. may. Ma Frag. ^{tas} N. 35

Me nomb. da la Canon (alias las
Mangueras notorio.

Asusam.

Unos hav. venido en el mes de Agosto.

Minut. Manina al has 30
Junio 1779-

Comand.

El M. a Frag. D. Jose Quoralda

ha de haver.

Por tal. unu su. de 65 p. como 1. Piloto co-
ncepto al puer. Junio baj. el imb. por 8, y
El monio por 16. 472-2.

Por 135 p. se gratif. que le era señalada
a los vus. Clave con mando d. el puer. me
segun el nuevo reglam. y suord. a P. E.
a 22 de Mayo pp. sin desc. alguno. . . . 1080-

Por 30 rae. a aum. al xep. de cada
una que se le consideran segun dho. regla-
mento. 129-

1687-2 210-72

Piloto al n. o/2
2. y de Com.

D. Antonio Media Alderhade

Por un mes unu su. de 45 p. baj. el imb. p. 8
y el m. por 16- y se le conz. on estas mieda
caba. de 115 En aplaca conaxp. al propio
mes hechos los propios dec. 243-14.

Por 67 1/2 p. su. lig. conaxp. ala gratif. or
menad, que se le consideran en el puer. me
quandho. nuevo reglam. 940-

Por 30 dia. de racion y medias a aum. al xep.
de 1/2 rae. cada una que le corresponden . . . 67-14.

890-34 106-24
317-2-6

Capellam. Dⁿ Fran.^{co} Xavier ~~relyer~~ Por id.
 no su. do se 40 p. baj. do solo imb. do 310
 Por id. alla gratif. de 67 1/2 p. fu. lig. y
 racion y medias se cont. d. que el autor u 607. 17.
917. 17 P 114

Mue. xiv. Dⁿ Man. Fernandez Por id. su su. do
 40 p. carg. el peso p. de 20 p. conf.
 a ord. 2a baj. do solo Imb. 225. 9. P 22
4.61. 2

Se pasan ala R. I. das en fin a Cor. te men los quatro
 que me. e me asumo Quatrocientos sesenta, y un p. de un. y
 buenta, y dos mis. de plata fu. te liquidos. Minis. e. Man.
 en Lux. Lima 30 de Junio de 1777=

Por 461 p. 2n. 32m. 3

Man. de la
 Varaga

Revivimos.

Francisco Xavier Antonio Medla Medla
 Por id. Floratedal Ayta Man. Fernandez
 En